



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

1 PLAZA DE AUXILIAR FISCAL Y URBANÍSTICO

Una vez finalizado el día 21 de julio el plazo de alegaciones a la Fase de Concurso, correspondiente al proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de Auxiliar Fiscal y Urbanístico, incluida en el Plan de Promoción Interna 2023, el Tribunal Seleccionador hace público lo siguiente:

Primero.- Elevar a definitivo el Resultado de la Fase de Concurso, publicado en Anuncio de fecha 14 de julio de 2025.

Segundo.- El resultado definitivo del proceso selectivo es el siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	RESULTADO FINAL CONCURSO-OPOSICIÓN
1.	AGUILAR MARÍN, MARÍA JOSÉ	14,17	5,58	19,75

Tercero.- El Tribunal declara seleccionado definitivamente a la siguiente aspirante:

1. DOÑA MARÍA JOSÉ AGUILAR MARÍN

De acuerdo con las bases de selección, se elevará propuesta a la Concejala Delegada de Función Pública para su nombramiento en régimen de funcionario de carrera con la categoría de Auxiliar Fiscal y Urbanístico de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Cuarto.- De conformidad con el apartado 7.2 de las Bases Generales comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz denominado “Presentación de documentos para el nombramiento” que establece:

“Cuando las circunstancias del proceso lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el plazo de presentación de la documentación podrá sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales en el lugar y fecha que determine el Ayuntamiento.”

El Tribunal acuerda que la presentación de documentos para el nombramiento se realizará:

DÍA: 25 de julio de 2025
HORA: 09:00 horas
LUGAR: Servicio de Personal

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, indicando que los interesados disponen del plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL